



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2026

Expte. N° 22.011/25

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de dos (2) cargos regulares de PRECEPTOR, con una carga horaria de 25 horas reloj, para los turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad, convocado mediante Resolución R- 0002-2026; y

CONSIDERANDO:

QUE además en dicho acto administrativo se designó a los miembros del jurado que entenderán en la convocatoria.

QUE la Prof. Estela Mari GÓMEZ, Directora del mencionado establecimiento, informa que la inscripción de postulantes tendrá lugar durante los días hábiles comprendidos desde el 16 al 30 de marzo de 2026, en el horario de 14:30 a 18:00 horas en la Dirección del Instituto.

QUE la convocatoria se sustanciará en el marco de la Resolución CS N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR, por la que se aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO REGULAR PARA LA COBERTURA DE CARGOS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las inscripciones para cubrir dos (2) cargos regulares de PRECEPTOR, con una carga horaria de 25 horas reloj, para los turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad, convocado mediante Resolución R- 0002-2026, se recibirán en la Dirección del Instituto, sito en Avenida Ejército Argentino N° 295 de la ciudad de Tartagal, durante los días hábiles comprendidos desde el 16 al 30 de marzo de 2026, en el horario de 14:30 a 18:00 horas, en donde los interesados podrán además solicitar mayor información.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.-




DR. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0080-2026